Ayuntamiento
de
La Redondela (Huelva)

RESOLUCION DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2026, se convocó sesión ordinaria de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Redondela para el día 29 de octubre de 2026, a las 13:30 horas, con el orden del día que figura en el expediente.

El grave accidente ferroviario ocurrido el 28 de octubre de 2026 en la provincia de Toledo ha ocasionado la pérdida de vidas humanas y numerosas personas afectadas, provocando una profunda consternación y dolor.

Con motivo de estos hechos, se ha declarado luto oficial mediante Resolución de Alcaldía número 88 /2026, comprendiendo dicho período la fecha prevista para la celebración de la sesión plenaria.

Como expresión de respeto a las víctimas y de solidaridad con sus familiares y allegados, esta Alcaldía considera procedente dejar sin efecto, de manera excepcional y por esta circunstancia sobrevenida, la convocatoria de la sesión ordinaria prevista para el día 29 de octubre de 2026.

La medida se limita a esta concreta convocatoria y no supone la modificación del régimen general de sesiones ordinarias acordado por el Pleno, ni la suspensión de los plazos o de la tramitación de los expedientes municipales. Deberá procederse a su reprogramación con la mayor brevedad, preservando las funciones de deliberación y control de la Corporación y el cumplimiento de las obligaciones legales de celebración de sesiones ordinarias.

RESUELVO

Primero: Dejar sin efecto la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Redondela prevista para el día 29 de octubre de 2026, por las razones excepcionales de duelo institucional expresadas en esta resolución.

La desconvocatoria comprende tanto la primera como la eventual segunda convocatoria de dicha sesión.

Segundo: Disponer que se tramite inmediatamente la nueva convocatoria que legalmente proceda para abordar los asuntos pendientes, observando los plazos de convocatoria, la normativa municipal aplicable y la periodicidad exigible a las sesiones ordinarias.

La presente Resolución no afecta a la validez de las actuaciones preparatorias ni de los documentos incorporados a los expedientes incluidos en el orden del día, que conservarán su eficacia en los términos legalmente procedentes. Tampoco suspende los plazos administrativos de dichos expedientes.

Tercero: Notificar de manera inmediata esta resolución a todos los miembros de la Corporación.

Cuarto: Publicar el anuncio de desconvocatoria en el tablón de anuncios, físico y virtual de la Entidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Redondela a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Salvador Gómez de los Ángeles. -

Código Seguro de Verificación	IV77S3QP3AVP3HW5SEUX4RIGKI	Fecha	29/10/2026 10:36:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SALVADOR JOSE GOMEZ DE LOS ANGELES		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV77S3QP3AVP3HW5SEUX4RIGKI	Página	1/1